

# **Lenguaje incluyente: la mujer en la vida comunitaria, empresarial y profesional**

**Dra. Ma. del Carmen Baca-Villareal(1)**

## **Introducción**

El propósito de esta revisión documental es contribuir a la discusión sobre la importancia de que los textos legales, los manuales organizacionales y cualquier otro documento que guíe la actividad colectiva humana, incorpore la mención explícita de la mujer, del femenino en sus expresiones.

Esta revisión incluye diversas visiones que seleccionan los aspectos más relevantes de cada una.

### **1. Visión jurídica:**

Desde el punto de vista del derecho internacional México se ha adherido a diversos instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. En este conjunto de responsabilidades internacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un mapa de ruta para el Estado Mexicano en materia de igualdad y erradicación de la violencia que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno. Su Protocolo Facultativo complementa el marco jurídico para la aplicación de las disposiciones de la Convención, al otorgar a las mujeres la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos.

Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género: la Convención

Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros.

En el contexto nacional, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, traslada los acuerdos adoptados por México en la inclusión de la mención de la mujer en el texto legal del más alto nivel en el país; pero los compromisos derivados de esa reforma, que implicaban la armonización de las leyes federales, en número de 86 según la propuesta inicial del Congreso federal, así como las Constituciones estatales no se han realizado a continuación.

## **2. Visión empresarial:**

En el terreno organizacional no es nuevo el tema de la motivación en la comunicación interna de las empresas y el enorme valor que ésta tiene para asegurar y mantener el alto desempeño de las empleadas y los empleados (Torres Loo, et al 2020). Diversos estudios realizados con apoyo en el de Mayfield, Mayfield, & Kopf de 1995 (Pinos Pinos, 2020) han comprobado que el lenguaje motivacional contribuye a un clima laboral propicio para la toma de decisiones tanto del líder como de los empleados.

### **3. Visión social:**

La psicología social por su parte (Miglietta & Gattino, 2004) ha estudiado cómo el prejuicio social hacia las minorías se manifiesta en la discriminación a través del uso del lenguaje en el caso de la migración, demostrando que puede encontrarse una relación entre los prejuicios étnicos, la posición política y el modo de describir a las minorías.

### **4. Visión psicológica:**

En una investigación sobre la respuesta emocional a las palabras, (Gantiva & Camacho, 2016) en la que pretendieron identificar la capacidad que tienen las palabras para generar estados emocionales y las posibles diferencias entre hombres y mujeres comprobaron que sí se activan el sistema motivacional apetitivo, la activación simpática y la alta dominancia ante palabras consideradas agradables y las palabras desagradables activan el sistema motivacional defensivo.

### **5. Visión filosófica:**

En el análisis de las “prácticas sociales” (Saharrea, 2022) y su capacidad de otorgar contenido a los estados mentales, tales como la creencia, el deseo, la intención y la acción humana, pues existe un vínculo entre el lenguaje y la norma ...”Nuestra comprensión ordinaria ... de estados como actos de significar, comprender, tener intención de o creer algo es una comprensión de ellos como actos que nos ‘comprometen o nos obligan’ a actuar y pensar de determinadas maneras”...

### **Conclusiones:**

- La importancia de incluir de la mención explícita de la mujer en los documentos que rigen, coordinan, moderan y explican la vida comunitaria implica diversas áreas de conocimiento humano y no es solamente una cuestión demográfica.

- El rol participativo de la mujer en la vida familiar, económica y gubernamental merece de ser expresado en los textos que educan, informan y motivan a la actividad humana.
  - Existe relación entre la concepción del universo y la forma en que se desarrolla la vida comunitaria, por lo que es imprescindible incluir a la mujer y lo femenino en el lenguaje oficial, educativo, empresarial y legal.
- 

### Referencias:

Gantiva, C., & Camacho, K. (2016). Características de la respuesta emocional generada por las palabras: un estudio experimental desde la emoción y la motivación. *Psychologia: Avances de la Disciplina*, 10(2), 55-62.

Miglietta, A. & Gattino, S. Entre la marginación y la integración: un estudio sobre el prejuicio étnico, orientación política y empleo del lenguaje. *Boletín de psicología*, ISSN 0212-8179, Nº. 80, 2004, págs. 37-58.

Disponible en : <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N80-2.pdf>

Pinos Pinos, Hidalgo Raúl, & Noboa Auz, Marjorie Ligena, & Guerrero Valarezo, Solange Lisette, & Estrella Tutivén, Ingrid Viviana (2020). Lenguaje motivacional como estrategia de validación para la toma de decisión en las organizaciones. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90),648-665.[fecha de Consulta 18 de Abril de 2022]. ISSN: 1315-9984. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29063559015>

Saharrea, Juan Manuel (2022). El aprendizaje fuera de lugar como una crítica pragmatista de las ciencias cognitivas. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 32, pp. 245-273.

Torres Loor, Gloria, & Noboa Auz, Marjorie, & Estrella Tutivén, Ingrid, & Vizúete Negrete, Washington (2020). Lenguaje motivacional y empoderamiento psicológico de los trabajadores en ciudad de Guayaquil, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2),206-224.[fecha de Consulta 18 de Abril de 2022]. ISSN: 1315-9518. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431017>

(1) Profesora de posgrado FACDYC: maría.bacavl@uanl.edu.mx